



Nº de expediente: 4530/2025

Procedimiento:Modificación de Crédito

Asunto:Expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Créditos nº 10/2025/SC/02.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 28 de mayo de 2025, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito nº 10/2025/SC/02, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

1.- Aumentos:

1.1. Capítulo 6º Inversiones reales.....	50.000,00
1.2. Capítulo 2º Gastos Corrientes	0,00
Total aumentos.....	50.000,00

2.- Medios de Financiación:

2.1.Bajas por anulación de créditos:

2.1.1.Capítulo 6º Inversiones reales.....	50.000,00
---	-----------

2.2. Remanente de Tesorería para gastos generales:

870.00.....	0,00
Total financiación.....	50.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: 5TG5TCM7Y6GTMGCEZJWE7NG
Verificación: https://sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Vicario Manuel Añón Muñoz (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/06/2025
HASH: ab6c7764db117e65b6a540f881942

